



ANEXO III

INFORME DE COMISIÓN

DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD: 618-101

FECHA: 10 diciembre

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS: 31301

LUGAR: Busa, Corea del Sur

PERIODO: 23 de noviembre al 2 de diciembre

- OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Reunión regional del Grupo América Latina y el Caribe (GRULAC), preparatoria de las Conferencias de las Partes de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo.

- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Participación en las consultas informales, regionales y con las partes interesadas, que se efectuaron del virtual negociación y presentó la posición nacional; en preparación a las propuestas en materia de sustancias químicas y residuos, incluyendo algunos temas prioritarios como plásticos, residuos electrónicos y nanoplasticos; así mismo, la contribución garantizó que se consideren los temas en la gestión de sustancias y principalmente de los residuos peligrosos que se efectúa en el país, se han identificado como críticos. Así mismo, se participo en diversas comisiones y se desarrollaron los temas que abarca la Dirección de Materiales y Residuos Peligrosos en el tema de plásticos por lo que se contribuyo a dar soluciones áreas de oportunidad en diversas problemáticas de la reunion.

- RESULTADOS OBTENIDOS:

La actualización del marco estratégico para la implantación de los tres convenios y su alineación con los Objetivos del Desarrollo sostenible. La mejora del funcionamiento del procedimiento de consentimiento fundamentado previo y el fortalecimiento de las directrices técnicas. Aspectos científicos y técnicos, incluyendo la clasificación y caracterización del peligro de los residuos, el examen de los desechos plásticos, y las enmiendas relacionadas con residuos electrónicos y nanomateriales. La inclusión de productos químicos adicionales en el Anexo III del Convenio Rotterdam.



- CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Efectuar el seguimiento a los temas de relevancia que cuentan con proyección internacional, formulando los comentarios técnicos en materia ambiental de su competencia relativos a la gestión ambientalmente racional de las sustancias químicas y sus residuos.

ATENTAMENTE

M. en I. Tania Ramirez Muñoz

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario



**INFORME REGLAMENTARIO DE LA DELEGACIÓN MEXICANA ANTE LA QUINTA REUNIÓN
DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN PARA ELABORAR UN
INSTRUMENTO INTERNACIONAL JURÍDICAMENTE VINCULANTE SOBRE LA
CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS, INCLUIDO EN EL MEDIO MARINO (INC-5, POR SUS
SIGLAS EN INGLÉS)**

BUSÁN, REPÚBLICA DE COREA, 23 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE 2024.

Contenido

Integrantes de la Delegamex	2
Coordinación del Grupo Regional de América Latina y el Caribe (GRULAC) y reuniones previas y durante INC-5	2
Apertura de la INC-5	4
Grupos de Contacto	5
Grupo de Contacto I. Objetivo, medidas de control y obligaciones	6
Grupo de Contacto II. Medios de Implementación y arreglos institucionales	15
Coalición de Alta Ambición (HAC, por sus siglas en inglés)	22
Principales acuerdos y logros	23
Próximos pasos	24
Sesión Plenaria de Conclusiones	24
Reuniones Bilaterales y eventos	25
Listado de anexos	26



Integrantes de la Delegamex

Jefa de Delegación.

- Camila Zepeda Lezama. Directora General para Temas Globales. Secretaría de Relaciones Exteriores [SRE].

Delegadas/os.

- Andrea Ramírez Rentería. Punto Focal Nacional para INC. Secretaría de Relaciones Exteriores [SRE].
- Tania Ramírez Muñoz. Directora de Materiales y Residuos Peligrosos. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales [SEMARNAT].

La INC-5 reunió a **más de 3,300 participantes** representantes de gobiernos, academia, Organizaciones de la Sociedad Civil, entidades del sector privado, agencias de Naciones Unidas y organizaciones internacionales. Además, otros 1,000 participantes sintonizaron la transmisión por internet.

Coordinación del Grupo Regional de América Latina y el Caribe [GRULAC] durante INC-5

Durante la reunión de coordinación llevada a cabo el 24 de noviembre, la región presentó los avances llevados a cabo por cada uno de los grupos de trabajo, a decir:

- Grupo de Trabajo 1: Medios de Implementación
- Grupo de Trabajo 2: Órganos Subsidiarios
- Grupo de Trabajo 3: Transición Justa, Principios y Salud

Como GRULAC, se logró consenso para presentar documentos de trabajo derivados de cada uno de los grupos, a fin de llevarlos como texto a negociar durante las sesiones.

Asimismo, se recibió a observadores/as a fin de escuchar sus posturas respecto de asuntos varios tales como salud y afectaciones del plástico y microplásticos en el sistema endócrino, personas recicladoras de base, derechos humanos, sustancias químicas, entre otras.

Apertura de la INC-5

El lunes 25 de noviembre, el **Presidente del INC, Luis Vayas Valdivieso**, recibió a las y los participantes, dándoles la bienvenida y expresando su agradecimiento al Gobierno y al pueblo de la República de Corea por recibir el quinto período de sesiones, a los Estados miembros por la confianza depositada tanto en él como en su predecesor como Presidentes del INC, y a la Secretaría y su equipo por su apoyo. Aunado a esto, reafirmó el firme



compromiso conjunto de contar con un instrumento internacional que sea jurídicamente vinculante, y subrayó la importancia de avanzar en las negociaciones para ofrecer soluciones efectivas y significativas para abordar la contaminación por plásticos.

Por su parte, **Inger Andersen, Directora Ejecutiva del PNUMA**, instó a las y los participantes a trabajar en un instrumento ambicioso, sugiriendo que utilicen la resolución 5/14 de la UNEA como guía. El **presidente de Corea del Sur, Yoon Suk Yeol**, mediante un video pregrabado, enfatizó que la contaminación plástica es un desafío global que requiere unidad para desarrollar un tratado que abarque todo el ciclo de vida del plástico.

Cho Tae Yul, Ministro de Relaciones Exteriores, y Kim Wan Sup, Ministro de Medio Ambiente, también subrayaron la urgencia y la importancia de la voluntad política en el proceso de la INC-5. Finalmente, **Jyoti Mathur-Filipp, Secretaria Ejecutiva de la INC**, reconoció el esfuerzo colectivo de los miembros del Comité en los últimos dos años, mientras que Vayas agradeció a Asha Challenger por su valiosa contribución como relatora del proceso.

Asuntos organizativos

1. **Adopción de la Agenda:** Los delegados aprobaron la agenda provisional [UNEP/PP/INC.5/1 y Add.1]. El presidente del INC mencionó que se discutirían otros temas en la reunión plenaria del domingo 1 de diciembre, incluyendo la identificación de asuntos que requieran atención adicional antes de la primera Conferencia de las Partes [COP-1].
2. **Reglas de Procedimiento:** El Embajador Vayas recordó que se acordó la aplicación provisional de las reglas de procedimiento [UNEP/PP/INC.4/2], excluyendo aquellas entre paréntesis, como la regla 38.1 sobre votaciones sin consenso. Varios países, incluyendo India y la Federación Rusa, subrayaron que todas las decisiones sustantivas durante la INC-5 deben tomarse por consenso, evitando invocar la regla 38.1.
3. **Elección de Oficiales:** Debido a la jubilación del Vicepresidente Mohammad Al-Khashashneh de Jordania, se eligió a Mohammed Albarrak de Arabia Saudita como su sucesor, representando a los países de Asia-Pacífico.
4. **Organización del Trabajo:** Vayas presentó un *scenario note* [UNEP/PP/INC.5/2] y un documento adicional [UNEP/PP/INC.5/7] que detalla la organización del trabajo para la INC-5. Se introdujo un *Non-Paper* que compila opiniones del INC y un borrador sobre la contaminación por plásticos, incluyendo en ambientes marinos [UNEP/PP/INC.5/4]. Se propusieron cuatro grupos de contacto para trabajar durante la semana.



Grupos de Contacto

- **Grupo de Contacto 1:** Copresidido por Maria Angélica Ikeda [Brasil] y Axel Borchmann [Alemania], enfocado en productos plásticos y sustancias químicas preocupantes.
- **Grupo de Contacto 2:** Copresidido por Oliver Boachie [Ghana] y Tuulia Toikka [Finlandia], abordó la gestión de residuos plásticos y la contaminación existente.
- **Grupo de Contacto 3:** Copresidido por Gwendalyn Kingtaro Sisor [Palaos] y Katherine Lynch [Australia], enfocado en finanzas y cooperación internacional.
- **Grupo de Contacto 4:** Copresidido por Han Min Young [República de Corea] y Linroy Christian [Antigua y Barbuda], consideró la implementación y cumplimiento de planes nacionales.

Comentarios sobre los *Non-Paper* presentados por el Chair

Durante plenaria, el Presidente del INC, Embajador Vayas, presentó su *Non-paper 3.0* a fin de que el mismo se tomara como **base para las negociaciones**, en conjunto con el texto de recopilación derivado del INC-4 y los reportes de los grupos de trabajo intersesional. Hubo respuestas divergentes al respecto:

- El Grupo Árabe solicitó tiempo para revisar el *Non-Paper* y pidió claridad sobre el proceso de revisión.
- Kuwait sugirió utilizar el texto de recopilación para esta revisión.
- Bahréin y Vietnam señalaron que el *Non-Paper* sólo podría ser base de negociación si se garantizan todos los puntos de vista.
- India mostró disposición para trabajar con el *Non-Paper*, proponiendo una opción cero en la sección de suministro.
- La Federación Rusa apoyó el *Non-Paper* como base, siempre que se mantenga el texto de recopilación en discusión y se permita la introducción de propuestas textuales en los grupos de contacto.
- El Grupo de América Latina y el Caribe [GRULAC] si bien reconoció que el *non-paper* mostraba deficiencias, lo apoyó la presentación del *non-paper* como base para las negociaciones.
- El Grupo Africano respondió en el mismo sentido que el GRULAC.

Derivado de las discusiones, se acordó que el *non-paper* serviría como uno de los elementos base, de manera conjunta con la compilación de texto.



Tras las revisiones basadas en los debates en los grupos de contacto, y al observarse poco avance sustantivo en las discusiones debido a los bloqueos por parte de los países autodenominados como “Like-minded” [Rusia, Irán, India, Arabia Saudita], se optó por solicitar una nueva iteración de *non-paper* al Presidente Vayas, quien el viernes por la tarde, distribuyó el documento oficioso que contenía un nuevo borrador del texto. Esta iteración se consideró en las consultas del Presidente del INC con los Jefes de Delegación y en consultas informales a puerta cerrada el sábado.

Finalmente, sobre la base de estos debates adicionales, el Presidente del INC, Vayas, emitió un Texto del Presidente el domingo por la tarde.

El siguiente resumen está organizado de acuerdo con la última versión de texto (*non-paper*) del Presidente. El texto contenía una nota a pie de página que explicaba que se elaboró sobre la base de los resultados de las consultas informales celebradas el sábado 30 de noviembre de 2024, así como de las contribuciones de los Copresidentes de los Grupos de Contacto y los Facilitadores de las consultas informales.

La mayoría de los artículos incluidos en el texto se discutieron en los cuatro grupos de contacto el martes, miércoles y jueves, y las cuestiones polémicas se abordaron a puerta cerrada, en consultas informales (informales) solo para los Estados el viernes y el sábado. Este resumen solo refleja los debates celebrados en los grupos de contacto.

Elaboración de un informe ILBI sobre Contaminación por Plásticos, incluyendo el Medio Marino

PREÁMBULO. Para el preámbulo, los delegados consideraron incluir cuestiones específicas, tales como: distinguir las circunstancias especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo [PEID] de las de los países en desarrollo; la igualdad de importancia en el reconocimiento de la toma de decisiones basada en la ciencia y los sistemas de conocimientos tradicionales e indígenas; el reconocimiento de los impactos económicos de la regulación de los plásticos; evitar restricciones encubiertas en el comercio internacional; destacar que los plásticos no son contaminantes, así como reconocer su importancia económica; y reconocer la importancia de las pequeñas y medianas empresas en la gestión de residuos.

Desde México, se mencionó la importancia de iniciar las negociaciones sobre el texto, ya que todos hemos compartido nuestros comentarios generales durante las reuniones anteriores del INC. Apoyamos tener un preámbulo concreto y trabajar sobre la base



propuesta por la Presidencia; sin embargo, buscamos ver una referencia a las personas en situación de vulnerabilidad, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situación de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la equidad intergeneracional.

OBJETIVO. [Artículo 1 preliminar]: Los delegados acordaron que el objetivo del ILBI debería ser específico, claro y conciso, recordando el mandato de la resolución 5/14 de la UNEA.

México propuso el siguiente texto: “el objetivo de este instrumento es poner fin a la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, que abarca todo el ciclo de vida del plástico, con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente. Esto en reconocimiento del mandato de la resolución 5/14 de la UNEA.”

ALCANCE. Esta disposición fue excluida del texto del Presidente que se distribuyó el domingo. Sin embargo, en sus debates, una delegación presentó una propuesta que contenía un texto sobre el ámbito de aplicación, en el que se afirmaba que el ILBI se aplicaría “desde el diseño de productos plásticos hasta la gestión ambientalmente racional de los desechos plásticos” y “excluiría materias primas como hidrocarburos, monómeros y polímeros en formas primarias de los mismos”. En apoyo de esta propuesta, algunos sugirieron que el ámbito de aplicación debería extenderse a la producción de plástico.

Muchos otros países subrayaron que no es necesario contar con una disposición independiente sobre el ámbito de aplicación, ya que está contemplada en la resolución 5/14 de la UNEA y se incorporaría en las disposiciones individuales pertinentes. Algunas delegaciones sugirieron aplazar los debates sobre el ámbito de aplicación hasta que se definieran otras partes del texto.

PRINCIPIOS. [Proyecto de artículo 1bis]: En relación con este artículo, que no se incluyó en el Documento *Non-Paper 3.0* pero sí en el Texto del Presidente el domingo, los delegados debatieron si sería necesaria una disposición independiente. Quienes estaban a favor de esta disposición pidieron que se incluyeran referencias, entre otras cosas, al principio de precaución, las responsabilidades comunes pero diferenciadas [CBDR], el principio de que quien contamina paga, la mejor ciencia disponible y el reconocimiento de las circunstancias especiales de los PEID.

México impulsó la inserción de los Principios de la Declaración de Río. Señalamos flexibilidad en enunciar de manera general o enumerar aquellos principios que son particularmente relevantes como el principio de precaución, transparencia, acceso a la información y participación pública; Responsabilidad Extendida del Productor [REP], CBDR, entre otros.



México enfatizó el uso de la mejor ciencia disponible, incluyendo el conocimiento tradicional y el conocimiento de los Pueblos Indígenas.

También consideramos que los instrumentos internacionales deben reconocer la importancia de abordar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en sus programas de implementación y en consecuencia hemos desarrollado planes de acción de género individuales para apoyar a los Estados parte, por lo que apoyamos la perspectiva de género como principio rector.

DEFINICIONES. [Proyecto de artículo 2]: En sus debates, los delegados examinaron una propuesta de la Federación de Rusia que define: el plástico como un “material sintético, que contiene como ingrediente esencial un polímero de alto peso molecular, insoluble y no hinchable en agua, y que, en alguna etapa de su procesamiento para convertirse en productos terminados, puede moldearse por flujo” y señalaron que “los materiales elastoméricos, que también se moldean por flujo, no se consideran plásticos”; los productos plásticos como “cualquier artículo terminado hecho de plásticos”; los microplásticos como “cualquier fragmento plástico sólido insoluble en agua con una dimensión entre 1 µm y 500 µm totalmente en tres dimensiones, que se formó como resultado de la fragmentación de desechos de productos plásticos que ya han ingresado al medio ambiente”; y la contaminación plástica como “la contaminación causada por desechos plásticos”.

Algunos señalaron que la definición propuesta para la contaminación plástica excluye la mención de microplásticos y otras fugas y destacaron que la definición de microplásticos excluye “los microplásticos agregados intencionalmente”. También se manifestaron divergencias en cuanto a las dimensiones acordadas de los microplásticos, ya que muchas delegaciones consideraron que el tamaño de los microplásticos era inferior a 5 mm. El texto de la presidencia contiene definiciones de plástico, productos plásticos, contaminación y desechos plásticos.

PRODUCTOS PLÁSTICOS. [Proyecto de artículo 3]: Algunas delegaciones manifestaron que esta cuestión estaba fuera del mandato de la resolución 5/14 de la UNEA, por lo que los productos plásticos representaron uno de los tres temas más polémicos que se trataron en esta reunión. El proyecto de artículo incluía inicialmente una referencia a “sustancias químicas de interés incluidas en productos plásticos”, pero esta referencia se eliminó del texto de la presidencia publicado el domingo.

En sus debates en el Grupo de contacto 1, los delegados consideraron varias propuestas “muy divergentes” sobre cómo abordar este artículo, para el que no había un texto sugerido en el *Non-Paper*. Estas propuestas abarcaban desde iniciativas lideradas por los países para determinar medidas para restringir la producción, importación o exportación de productos



plásticos y sustancias químicas de interés, hasta medidas globales determinadas por listas o anexos contenidos en el ILBI. Algunas de las propuestas también contenían sugerencias para listas de productos plásticos y sustancias químicas de interés.

Las delegaciones consideraron si las medidas para abordar los productos plásticos y las sustancias químicas de interés deberían ser voluntarias u obligatorias y aplicarse a nivel mundial o solo a nivel nacional. Una delegación sostuvo que las propuestas no se basaban en pruebas científicas y que el grupo de contacto no debería examinarlas.

Algunas delegaciones se mostraron muy partidarias de excluir un artículo sobre productos plásticos y sustancias químicas que suscitan preocupación, señalando que las sustancias químicas que suscitan preocupación ya se abordan en otras convenciones. Los delegados analizaron las cuestiones en consultas informales, así como en debates en pequeños grupos a lo largo de la semana. El texto del Presidente del domingo sobre este artículo contiene un gran número de texto entre corchetes e incluye una referencia al establecimiento de un comité de revisión científico-técnico-económico-social-cultural para realizar la labor pertinente en relación con esta cuestión.

México lanzó un mensaje contundente liderando a un grupo de más de 90 países para garantizar que el tratado contemple una regulación jurídicamente vinculante sobre los productos plásticos y los químicos de preocupación usados durante su producción con el objetivo común de eliminar progresivamente la contaminación plástica, incluyendo al medio marino.

Asimismo, la delegación mexicana se pronunció a favor de la propuesta realizada por el gobierno Suizo, agradeciendo de manera particular los esfuerzos por ese país para proponer un listado específico de plásticos basados en información científica actualizada y considerando aquellos plásticos que ya cuentan con un sustituto técnica y económicamente viable. Finalmente, México se pronunció a permanecer abiertos a discusión particularmente sobre la molécula de DEHP.

EXENCIONES. [Proyecto de artículo 4]: En sus debates, las delegaciones señalaron que esta disposición está estrechamente vinculada a la disposición sobre productos plásticos y productos químicos que suscitan preocupación. Algunos delegados dijeron que sería prematuro debatir este elemento sin haber llegado a un acuerdo sobre esas disposiciones antes, mientras que otros pidieron que se eliminara este artículo por completo, opinando que los productos plásticos y los productos químicos que suscitan preocupación no deberían incluirse en el ILBI. Otra delegación sugirió incluir disposiciones sobre exenciones en el Proyecto de artículo 3. Un grupo regional pidió medidas unificadas a nivel mundial que se apliquen a todas las partes, mientras que otros subrayaron la necesidad de destacar las circunstancias nacionales de los países.



DISEÑO DE PRODUCTOS PLÁSTICOS. [Proyecto de artículo 5]: Las delegaciones participaron en negociaciones textuales basadas en el *Non-Paper*, con divergencias principales entre las que se incluyen: la naturaleza jurídicamente vinculante de esta disposición; si las medidas se basarían en requisitos globales basados en criterios; y si estas medidas reconocerían las circunstancias nacionales, las responsabilidades comunes pero diferenciadas y el principio de precaución. Las delegaciones también discutieron este proyecto de artículo en sesiones paralelas y a puertas cerradas, al abordar “temas con alta convergencia”, donde se dice que presentaron sus “líneas rojas”.

México reconoció la importancia de fortalecer el texto para hacerlo jurídicamente vinculante, con el fin de ir más allá del enfoque voluntario. Esto con el fin de evitar la fragmentación de las regulaciones y su aplicación, lo que permitirá una supervisión efectiva.

Se enfatizó en la importancia de establecer criterios legales para el **diseño, la seguridad y el etiquetado de los productos plásticos** (por ejemplo, los relacionados con sustancias peligrosas, transparencia y reciclabilidad) y requisitos específicos para los sistemas de reutilización y eliminación. Por otro lado, la delegación mexicana señaló que se deberá considerar la sustitución de los químicos de preocupación en la producción de los plásticos, particularmente la sustitución de aquellas sustancias que ya cuentan con alternativas basadas en información científica, así como fomentar las características de faciliten su reciclaje, degradación y composta.

SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE. [Proyecto de artículo 6]: Esta cuestión fue identificada como una de las más polémicas, y a lo largo de la semana se debatió si incluir o no referencias a la producción de plástico en el nuevo ILBI. Al no haber un texto sugerido en el *Non-Paper*, Rwanda, en nombre de 45 países africanos, propuso adoptar un objetivo global para reducir la producción y el consumo de polímeros plásticos primarios a niveles sostenibles y promover una economía circular, tomando medidas a lo largo del ciclo de vida de los plásticos, con una evaluación cada cinco años. Algunas delegaciones expresaron una fuerte oposición a la inclusión de un texto sobre la producción, argumentando, entre otras cosas, que: está fuera del mandato del INC; no tiene en cuenta las aspiraciones de desarrollo de los países en desarrollo; y socava el valor de los plásticos para sectores críticos como la atención de la salud y el transporte.

México mostró su apoyo hacia la inclusión de un artículo sobre suministro en línea con las discusiones que se han tenido durante la INC-5 respecto al abordaje de la contaminación por plásticos a lo largo de todo su ciclo de vida. Destacó, además, la importancia de este artículo para promover alternativas sustentables y estrategias de economía circular, así como para fomentar la transparencia en la producción y uso de polímeros. Asimismo, subrayó la necesidad de establecer metas claras para su cumplimiento.



México agradeció las propuestas de **Corea del Sur** y **Brasil** y sugirió incorporar en un **Anexo** las sustancias reguladas por otros acuerdos internacionales, señalando que estos deben ser dinámicos y no limitativos. Propuso que los productos plásticos contengan sustancias químicas de preocupación enlistadas en el **Anexo**.

Respecto a los plazos para prohibir la fabricación, importación o exportación de productos plásticos, **México** enfatizó en las consideraciones de las **condiciones nacionales** de cada país y sugirió la creación de **dos Anexos**: uno para **productos prohibidos** y otro para aquellos con **restricciones en usos específicos donde no existan alternativas viables**, así como el establecimiento de criterios claros que permitan la **regulación de los plásticos**, incluyendo aquellos que permitan la **inclusión de otros plásticos**. De igual manera, enfatizó la necesidad de desarrollar planes de implementación que incluyan inventarios y diagnósticos, permitiendo a los países establecer fechas límite fundamentadas.

EMISIONES Y FUGAS. [Proyecto de artículo 7]: Esta cuestión se incluyó en el *Non-Paper* bajo el nombre de “emisiones y fugas” y se debatió en el Grupo de contacto 2 y en consultas informales. Al llegar al INC-5, la disposición encomendaba a las Partes adoptar medidas para prevenir, reducir y, cuando fuera posible, eliminar las emisiones y liberaciones a la atmósfera procedentes de plásticos y productos químicos de interés utilizados en plásticos. Algunas delegaciones dijeron que este mandato se superpondría con otros regímenes intergubernamentales. El texto del Presidente sobre esta cuestión excluía la referencia a las emisiones, y en su lugar hacía referencia a las fugas, lo que excluye los gases de efecto invernadero y otras emisiones relacionadas con la producción de productos plásticos.

México respaldó el texto y señaló la importancia de un enfoque de **ciclo de vida**, aunque resaltó la necesidad de analizar ciertos elementos de su contenido, particularmente el tipo de emisiones presentes en algunas etapas. Por ejemplo, el transporte donde podrían generarse emisiones indirectas por la quema de combustibles, mismas que deberían distinguirse de la quema intencional de hidrocarburos. Destacó que será necesario contar con directrices técnicas para abordar este tema.

México solicitó mayor claridad sobre el alcance del artículo en relación con plásticos y productos plásticos. Subrayó la importancia del monitoreo y la **presentación de informes**, apoyando el uso del término “deberá” en el **encabezado del artículo 7**, y sugirió incluir “monitorear” en el texto para incorporar el **monitoreo ambiental de fugas y liberaciones**. Finalmente, propuso referirse al ciclo de vida de los plásticos en lugar del ciclo de vida de los desechos plásticos en la **tercera línea del párrafo 1**.

GESTIÓN DE DESECHOS PLÁSTICOS. [Proyecto de artículo 8]: Las delegaciones participaron en negociaciones textuales basadas en el *Non-Paper*, con **opiniones divergentes sobre si la gestión de desechos plásticos de manera ambientalmente racional debería ser**



jurídicamente vinculante o voluntaria, y si las obligaciones de las partes en virtud del artículo deben estar “basadas en responsabilidades comunes pero diferenciadas” y/o deben considerar “las circunstancias y capacidades nacionales”. También surgieron opiniones divergentes sobre si el artículo tomaría en cuenta las directrices y definiciones pertinentes en virtud del Convenio de Basilea, así como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y la importancia de hacer referencia a la jerarquía de desechos, la inclusión de un enfoque sectorial y la referencia a los medios necesarios de implementación.

Los debates también se centraron en una lista no exhaustiva de medidas de aplicación, en particular si las medidas enumeradas son voluntarias u obligatorias, y en las medidas que se incluirán, en particular si se incluirá un enfoque de economía circular, artes de pesca y transición justa, entre otras. El texto del Presidente sugirió medidas nacionales obligatorias para abordar esta cuestión, entre otras.

México propuso incluir en el apartado a), línea 2, la frase “que permita la minimización, la recuperación de desechos y la gestión racional de los desechos plásticos” tras la palabra “infraestructura”. En el apartado b), línea 2, sugirió agregar el **reciclaje, el tratamiento y el destino final de los desechos plásticos**. De igual manera, agradeció a los Copresidentes por su propuesta de texto y destacó el carácter equilibrado del *Non-Paper*, coincidiendo con las intervenciones de Colombia, Suiza, Chile, Panamá y otros países.

México apoyó mantener la referencia a “deberá” como base mínima para el acuerdo, así como la inclusión de la **jerarquía de residuos**. En el apartado a), respaldó la adición de “eliminación” para abarcar la gestión de residuos en todo el ciclo de vida y destacó la importancia de incluir los mecanismos de pesca en este artículo. Sin embargo, coincidió en que este concepto debe permanecer entre corchetes en el **artículo 7** sobre emisiones y liberaciones para un análisis posterior.

Finalmente, México apoyó la propuesta de Colombia en el apartado g) sobre la referencia a otros trabajadores en entornos cooperativos e informales.

CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS EXISTENTE. [Proyecto de artículo 9]: Los debates sobre esta cuestión se basaron en el texto sugerido en el *Non-Paper*. Los delegados apoyaron ampliamente las medidas para identificar, evaluar y priorizar las zonas gravemente afectadas por la contaminación por plásticos, junto con las iniciativas de mitigación y remediación. Surgieron opiniones divergentes sobre el alcance jurídico y operativo de la disposición. Varias delegaciones abogaron por un marco jurídicamente vinculante que abarcara las medidas nacionales y la cooperación internacional.



Otras prefirieron limitar la disposición a las acciones nacionales voluntarias, haciendo hincapié en la flexibilidad en la aplicación. Algunas delegaciones **destacaron la importancia de la cooperación voluntaria en virtud del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas**. Mientras tanto, un grupo regional, respaldado por unos pocos países, propuso una disposición independiente que abordara la remediación en zonas fuera de la jurisdicción nacional [ABNJ], respaldada por un fondo de remediación específico. Esta propuesta encontró resistencia por parte de las delegaciones que se oponían a la inclusión de las ABNJ en la disposición.

TRANSICIÓN JUSTA. [Proyecto de artículo 10]: Utilizando el *Non-Paper* como base para las negociaciones, los delegados discutieron cuestiones como: si el texto debería pedir cooperación para una transición justa, con o sin especificar una transición hacia el consumo y la producción sostenibles de plástico y/o adoptar un enfoque de economía circular, o si la responsabilidad de la transición justa recae únicamente en las jurisdicciones nacionales.

Los delegados también mantuvieron opiniones divergentes sobre una lista de grupos a los que se dirigiría la disposición, con propuestas que incluían: trabajadores pertinentes; trabajadores del sector informal, incluidos los recicladores, pueblos indígenas y poblaciones afectadas por los efectos adversos de la contaminación por plástico; mujeres, niños y jóvenes; y todos los trabajadores dentro de la cadena de suministro de plástico. Los delegados también debatieron el carácter obligatorio o voluntario de los requisitos de presentación de informes sobre las medidas nacionales de transición justa, así como los vínculos con las responsabilidades comunes pero diferenciadas, en particular sobre los flujos financieros de los países desarrollados a los países en desarrollo.

México consideró valiosa la propuesta emitida por **Brasil**, aunque señaló que no refleja plenamente la presentada por el **GRULAC**, por lo que propuso párrafos alternativos, mostrando flexibilidad en su ubicación. **México** respaldó las intervenciones de **Brasil, Colombia, Chile y Paraguay**, alineándose con la propuesta del **GRULAC**.

Subrayó, además, que la **transición justa** debe incorporar el espíritu de cooperación internacional, en lugar de recaer exclusivamente en la responsabilidad de cada país. Asimismo, enfatizó que no debe enfocarse únicamente en los trabajadores, sino también en los demás sectores, y las pequeñas y medianas empresas, especialmente en los países en desarrollo. Por ello, propuso sustituir la referencia a “cada parte” por “todas las partes” en los **dos primeros párrafos**.

MECANISMO Y RECURSOS FINANCIEROS. [Proyecto de artículo 11]: El *Non-Paper* no proporcionó un texto específico para esta disposición. Después de una ronda inicial de comentarios en el **Grupo de contacto 3**, los delegados se centraron en dos propuestas de texto que podrían formar la base de los debates para este artículo. La propuesta presentada por los Estados Unidos, Australia, Canadá, la UE, Islandia, Japón, Nueva Zelanda, Noruega,



Suiza, la República de Corea y el Reino Unido preveía el establecimiento de un mecanismo para la prestación de asistencia financiera y técnica, integrado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), al que todas las partes contribuirían de forma voluntaria, “en particular aquellas con capacidad financiera para hacerlo y con altos niveles de fugas de plástico, producción de productos plásticos o producción de polímeros”.

El mecanismo, entre otras cosas, movilizaría fondos de todas las fuentes y proporcionaría recursos financieros en forma de donación o en condiciones concesionales en apoyo de la aplicación del ILBI, reconociendo a las partes más necesitadas, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados (PMA). La propuesta señaló además que, entre otras cosas, la ILBI catalizaría la movilización de financiación privada y los partidos adoptarían medidas para aumentar la movilización de financiación privada y catalizar la inversión privada.

La propuesta presentada por el Grupo Africano, el GRULAC, las Islas Cook, Fiji y los Estados Federados de Micronesia preveía, entre otras cosas, la creación de un nuevo fondo multilateral independiente y dedicado que funcionase bajo la autoridad de la COP, al que contribuirían los países desarrollados, que también incluirían contribuciones de otras partes [con carácter voluntario] y otras fuentes públicas y privadas. El fondo proporcionaría recursos financieros en forma de donaciones o en condiciones de favor. La propuesta especificaba además que la aplicación del ILBI por los países en desarrollo dependerá de que los países desarrollados proporcionen medios de aplicación y citaba la necesidad de tener en cuenta las necesidades y requisitos específicos de los países en desarrollo, en particular los PMA y los PEID.

En los debates sobre el texto fusionado que servirá de base para este artículo, los delegados pidieron, entre otras cosas, un fondo de rehabilitación que utilice fuentes de financiación públicas y privadas; un fondo voluntario para facilitar la participación de las Partes que son países en desarrollo; una tasa primaria para los polímeros plásticos; y sistemas de responsabilidad ampliada de los productores. Los debates sobre el texto fusionado y estas consideraciones adicionales continuaron en las consultas informales celebradas el viernes y el sábado.

CREACIÓN DE CAPACIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, INCLUIDA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL. [Proyecto de artículo 12]: En el Grupo de contacto 3, los delegados basaron sus debates en el *Non-Paper*, y debatieron sobre: si se debía fusionar este artículo con el que abordaba la financiación y el establecimiento de un mecanismo financiero, bajo el título “medios de ejecución”; la lista de grupos de países a los que se debería prestar especial consideración en virtud de este artículo; y si las Partes que son países desarrollados u “otras Partes que estén en condiciones de hacerlo” proporcionarían esta asistencia a los países que la necesitaran. Al tratar de simplificar el texto



que se presentó a los participantes informales, algunos miembros del grupo de contacto prefirieron centrarse en que “todas las Partes” o “las Partes que son países desarrollados” proporcionaran oportunamente creación de capacidad y asistencia técnica a los países en desarrollo para ayudarlos a cumplir con sus obligaciones en virtud del ILBI.

IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO. [Proyecto de artículo 13]: Los delegados basaron sus debates en el *Non-Paper*, en el que se abordaron cuestiones como el establecimiento de un comité para facilitar la implementación y promover el cumplimiento de la ILBI. Analizaron las funciones del comité, señalando que debería ser transparente, facilitador, no punitivo, no contencioso y basado en expertos, y que la COP debe adoptar modalidades y procedimientos para el funcionamiento del comité.

México manifestó su apoyo a la propuesta del *Non-Paper* de la Presidencia sobre el establecimiento de un órgano subsidiario para promover el cumplimiento del instrumento jurídicamente vinculante y su adecuada implementación, **monitoreo y evaluación de la eficacia de las acciones emprendidas por las Partes**. Declaró que su establecimiento puede facilitar el intercambio de información y experiencias entre los países sobre las mejores prácticas para abordar la contaminación por plásticos a lo largo de su ciclo de vida.

México destacó la importancia de reconocer las capacidades y circunstancias nacionales diversas, especialmente en los países en desarrollo, subrayando la necesidad de garantizar Medios de Implementación (Mdl) robustos para el cumplimiento. Valoró también la importancia de asegurar la representatividad geográfica del comité.

En este tenor, **México** hizo eco de la intervención de **Jamaica** en relación con la propuesta del órgano subsidiario de implementación como GRULAC, especificando que tenga las siguientes funciones:

- a) Revisar el progreso en la implementación, incluyendo el mecanismo financiero del instrumento, y hacer recomendaciones a la COP en consecuencia.
- b) Fortalecer los Medios de Implementación.
- c) Evaluar la efectividad de las operaciones del instrumento y de sus acuerdos subsidiarios.

Finalmente, **México** coincidió con **Chile** y otras delegaciones sobre la importancia de garantizar el equilibrio de **género** en el **párrafo 3**.

PLANES NACIONALES. [Proyecto de Artículo 14]: Los delegados basaron sus debates en el *Non-Paper*, que aborda: si el desarrollo de planes nacionales ha de ser obligatorio o voluntario, el cronograma para la presentación de planes nacionales a la COP a través de la secretaría, un requisito de que los planes nacionales se actualicen con base en directrices



que desarrollará la COP, que la COP 1 adopte las modalidades y directrices para los planes nacionales, y que el grado en que las Partes que son países en desarrollo implementarán efectivamente sus planes nacionales dependerá de la implementación efectiva de las disposiciones relacionadas con los medios de implementación bajo el proyecto de Artículo 11.

México mostró su apoyo hacia el texto propuesto por la Presidencia y coincidió con la pertinencia de considerar las necesidades, circunstancias y capacidades nacionales para el desarrollo e implementación de sus planes nacionales; sin embargo, hizo énfasis en hacer eco de las intervenciones de muchos de los distinguidos delegados anteriores, particularmente en el P1. En este sentido, la preferencia es hacer que los planes nacionales sean obligatorios en lugar de opcionales como se propone actualmente en el P1.

México consideró pertinente recalcar que los planes de acción nacionales son vitales para la adecuada implementación del instrumento a través de la acción coordinada de los diversos sectores involucrados. Adicionalmente, expresó que el texto debe especificar la fecha límite para que las Partes presenten planes nacionales que consideren sus circunstancias y capacidades nacionales y proporcionen revisiones y actualizaciones periódicas. Gracias.

PRESENTACIÓN DE INFORMES. [Proyecto de artículo 15]: En el Grupo de Contacto 4, los delegados participaron en negociaciones textuales, y los debates se centraron en: si se deben reconocer las diferentes capacidades de los países o si todas las partes deben estar obligadas a presentar informes en igualdad de condiciones, si el apoyo financiero y técnico son condiciones para los requisitos de presentación de informes, si se debe especificar la presentación de informes para disposiciones específicas del ILBI, y los plazos para la presentación de informes.

EVALUACIÓN DE LA EFICACIA Y SEGUIMIENTO. [Proyecto de artículo 16]: Titulado “Seguimiento del progreso y evaluación de la eficacia” en el *Non-Paper*, los debates sobre este artículo se centraron en: el significado de la eficacia en el contexto de este artículo; el momento de la primera evaluación y una lista no exhaustiva de fuentes de información para la evaluación, que abarca información socioeconómica; conocimientos, ciencias y prácticas indígenas, con consentimiento libre, previo e informado; e información de seguimiento global, regional y local.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. [Proyecto de artículo 17]: En el Grupo de Contacto 4, los delegados debatieron, entre otras cuestiones, si el intercambio de información debería ser una disposición obligatoria o voluntaria, cómo incluir los conocimientos indígenas, si incluir



una referencia a la “química verde” y asuntos relacionados con la protección de la información confidencial.

INFORMACIÓN PÚBLICA, CONCIENTIZACIÓN, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN. [Proyecto de artículo 18]: Titulado “Concientización, educación e investigación” en el *Non-Paper*, los debates sobre este artículo se centraron en: si las medidas deben ser obligatorias o voluntarias, y si el avance de la investigación científica y técnica también debe aplicarse a la mejora de los métodos de monitoreo o “modelado” o “acceso” a la contaminación plástica, incluso en “el medio marino”.

SALUD. [Proyecto de artículo 19]: En los debates en torno a esta disposición, se produjo una divergencia sobre si la salud debería abordarse en una disposición independiente, en todo el ILBI y/o en disposiciones generales, o no debería abordarse en absoluto. Los delegados analizaron la no duplicación y la colaboración con otras organizaciones internacionales, incluidas la Organización Mundial de la Salud [OMS] y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO], el alcance de la evidencia científica que demuestra las implicaciones para la salud de los microplásticos y la contaminación por plásticos, y la inclusión del enfoque Una Salud.

México, hablando en nombre de **Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Panamá y Uruguay**, reafirmó su apoyo a la inclusión de un artículo sobre salud en el tratado contra la contaminación por plásticos, enfatizando que la opción 1 no es una alternativa viable. En este contexto, propuso una enmienda al párrafo 1 que establece que las Partes deberán desarrollar e implementar estrategias y programas para proteger la salud humana, identificando a las poblaciones en riesgo, especialmente las personas en situaciones vulnerables. Esto incluiría la adopción de directrices sanitarias basadas en la ciencia para todas las etapas del ciclo de vida de los plásticos, incluyendo productos químicos y microplásticos, con el objetivo de minimizar la exposición.

Con respecto al párrafo 2 de la opción 2, **México** señaló la existencia de espacios reservados en el texto y sugirió añadir disposiciones para garantizar la coherencia y coordinación con otras organizaciones relacionadas con la salud. **Propuso que el Consejo de Administración**, en temas de salud, debería:

- A. Consultar y colaborar con la **Organización Mundial de la Salud [OMS]**, la **Organización Internacional del Trabajo [OIT]** y otras organizaciones intergubernamentales relevantes, así como con partes interesadas.
- B. Promover la cooperación y el intercambio de información con estas entidades.



- C. Considerar las normas, directrices y decisiones relevantes de la **OMS** y la **OIT** para garantizar coherencia y evitar duplicaciones.

México también expresó su apoyo al texto propuesto por la Presidencia, considerando que refleja un equilibrio desde diversas perspectivas, y respaldó las intervenciones de Costa Rica y Colombia.

CONFERENCIA DE LAS PARTES. [Proyecto de artículo 20]: Las delegaciones debatieron la posibilidad de modificar el título del artículo, que en lugar de “Conferencia de las Partes, incluida la capacidad para establecer grupos subsidiarios”, como se indica en el *Non-Paper*, pasaría a decir simplemente “Conferencia de las Partes”. Otros sugirieron que la COP 1 debería ser convocada por una “secretaría provisional”, y no por el PNUMA. Algunos delegados pidieron que se incluyera una opción de votación para adoptar sus reglas de procedimiento y sus reglas financieras, cuando no se pudiera lograr un consenso. En cuanto a una lista de cuestiones que la COP mantendrá bajo revisión, los Estados debatieron: eliminar la referencia a los anexos en virtud del ILBI y las decisiones relacionadas con la convocatoria de reuniones; e incluir cuestiones de cumplimiento y programas de trabajo.

México respaldó el texto del Presidente al considerarlo un documento equilibrado. De igual forma, manifestó su apoyo por la propuesta de **Noruega** en la **página 4 bis**.

ÓRGANOS SUBSIDIARIOS. [Proyecto de artículo 20bis]: Esta disposición se separó del artículo 20 que, sobre la base del *Non-Paper*, se incluyó como una facultad de la COP. Los delegados examinaron las propuestas para establecer órganos subsidiarios sobre asesoramiento científico, tecnológico, socioeconómico y cultural, y cuestiones científicas, socioeconómicas y técnicas, respectivamente. También consideraron la posibilidad de establecer un órgano subsidiario sobre la aplicación.

SECRETARIADO [Proyecto de artículo 21]: Los debates de los delegados se centraron en las funciones de la secretaría, incluida la cuestión de si facilitará la asistencia para la aplicación del ILBI cuando se lo solicite y la coordinación para la aplicación de los medios de aplicación. También se hicieron propuestas para que la secretaría compile y publique informes nacionales y planes nacionales de aplicación, y ayude en el intercambio de información. También se expresaron opiniones sobre qué entidad debe desempeñar las funciones de secretaría; algunos indicaron una marcada preferencia por el PNUMA, y otros preferían que la COP 1 decidiera confiar estas funciones a otra u otras organizaciones internacionales o a una entidad independiente.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Proyecto de artículo 22]: Los delegados basaron sus debates en el *Non-Paper*, destacando, entre otras cosas, que las partes deben cooperar para evitar controversias y deben tratar de resolver cualquier controversia entre ellas relativa a la



interpretación o aplicación del ILBI mediante la negociación u otros medios pacíficos de su propia elección.

México expresó su disposición para trabajar en el texto y respaldó las intervenciones previas de **Suiza, Japón y Chile**. Manifestó su acuerdo con la propuesta del Presidente, destacando la importancia de avanzar rápidamente debido al tiempo limitado disponible. Subrayó que, al tratarse de un texto previamente acordado en instrumentos internacionales como la Convención de Minamata, considera apropiado remitirlo al **Grupo de Redacción Legal [GDL]** para su revisión.

ENMIENDAS DE LA CONVENCIÓN. [Proyecto de artículo 23]: Los delegados basaron sus debates en el *Non-Paper*, centrándose, entre otras cosas, en si debería ser posible enmendar el tratado mediante una votación cuando se han agotado todos los esfuerzos por lograr un consenso, y si se debe indicar la necesidad de una mayoría de tres cuartos para que se adopte una enmienda.

México pidió que se incluya una opción de votación por mayoría si se han agotado todos los esfuerzos por llegar a un consenso. Consideró fundamental dicha propuesta para garantizar que la Convención pueda modificarse cuando una mayoría de Estados esté de acuerdo y que ninguna Parte se lo impida. El umbral para la toma de decisiones y la entrada en vigor podría reducirse aún más, por ejemplo a una mayoría de dos tercios, en lugar de tres cuartos, en los párrafos 3 y 5.

ADOPCIÓN Y ENMIENDA DE ANEXOS. [Proyecto de artículo 24]: Las delegaciones debatieron si el ILBI contendría o no anexos, y otras pidieron que se llegara a un “consenso” sobre la enmienda de anexos. Algunas pidieron que se aplazaran los debates sobre esta cuestión, señalando que aún no había claridad sobre la naturaleza de los anexos en el futuro ILBI.

México consideró que el procedimiento propuesto para la adopción y enmienda de anexos garantiza una flexibilidad adecuada y refleja la práctica establecida en los acuerdos ambientales multilaterales.

DERECHO DE VOTO. [Proyecto de artículo 25]: Las delegaciones consideraron si el derecho de voto debería aplicarse tanto a cuestiones de procedimiento como de fondo, y hubo opiniones divergentes sobre los derechos de voto de las organizaciones de integración económica regional.

FIRMA. [Proyecto de artículo 26]: Los delegados estuvieron de acuerdo con el lenguaje sugerido para este artículo en el *Non-Paper*, que contiene un marcador de posición para el



lugar y la fecha en que el ILBI se abrirá a la firma, así como un marcador de posición para el período durante el cual el ILBI estará posteriormente abierto a la firma en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

RATIFICACIÓN, ACEPTACIÓN, APROBACIÓN O ADHESIÓN. [Proyecto de artículo 27]: Los delegados estuvieron de acuerdo con el lenguaje sugerido para este artículo en el *Non-Paper*, aunque eliminaron una disposición que alentaba a los Estados o las organizaciones de integración económica regional a presentar, en el momento de su ratificación, aceptación, aprobación o adhesión a la ILBI, información sobre sus medidas para implementar la Convención.

ENTRADA EN VIGOR. [Proyecto de artículo 28]: Los delegados discutieron si la entrada en vigor debería ocurrir después de 90 o 120 días, y el número de Estados necesario para la entrada en vigor [50, 60 o 97].

RESERVAS Y RETIRO. [proyectos de artículos 29 y 30]: Al discutir estos artículos, los delegados consideraron si conservar el texto original, eliminarlos por completo, modificarlos utilizando el lenguaje del Tratado de Alta Mar o aplazar las discusiones.

DEPOSITARIO. [Proyecto de artículo 31]: Los delegados estuvieron de acuerdo con el lenguaje sugerido para este artículo en el *Non-Paper*, de que el Secretario General de las Naciones Unidas será el Depositario de esta Convención.

TEXTOS AUTÉNTICOS. [Proyecto de artículo 32]: Los delegados estuvieron de acuerdo con el lenguaje sugerido para este artículo en el *Non-Paper*. El original de esta Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Depositario.

Informes de los Grupos de Contacto y Grupos Informales

El domingo, a las 20:58, en la sesión plenaria, el presidente del INC, Vayas, reconoció que el trabajo del INC estaba lejos de haber concluido y afirmó que “*aún no hemos llegado a la*



cumbre, pero la cima está a la vista". Señaló que *"el viaje concluirá cuando alcancemos con éxito nuestros objetivos"*.

Después de invitar a los copresidentes de los grupos de contacto a que presentaran breves resúmenes de las discusiones de sus grupos (como se describe en los artículos anteriores), el presidente del INC, Vayas, invitó a los facilitadores de las consultas informales a que presentaran un breve informe. Katherine Lynch (Australia) y Maria Angélica Ikeda (Brasil) informaron sobre las sesiones informales, que estaban abiertas a todos los estados miembros del INC y cerradas a los observadores. Señalaron que en estas sesiones, los delegados compartieron sus puntos de vista, con especial atención a sus líneas rojas.

La cofacilitadora Lynch celebró sesiones informales sobre **transición justa** (proyecto de artículo 10), **creación de capacidad, asistencia técnica y transferencia de tecnología, incluida la cooperación internacional** (proyecto de artículo 12), **implementación y cumplimiento** (proyecto de artículo 13), **planes nacionales** (proyecto de artículo 14) y presentación de informes (proyecto de artículo 15). Tuulia Toikka (Finlandia) formó un grupo de redacción informal para el **artículo 10** sobre transición justa, al que siguieron consultas bilaterales.

La cofacilitadora Ikeda celebró sesiones informales sobre productos plásticos (proyecto de artículo 3), diseño de productos plásticos (proyecto de artículo 5), suministro/producción sostenible (proyecto de artículo 6), liberaciones y fugas (proyecto de artículo 7), gestión de desechos plásticos (proyecto de artículo 8) y recursos y mecanismos financieros (proyecto de artículo 11). Señaló que, en relación con el proyecto de artículo 11, los debates fueron breves, pero los delegados expresaron claramente su interés en el debate sobre la financiación del futuro ILBI.

Linroy Christian (Antigua y Barbuda) facilitó sesiones de información sobre la presentación de informes (proyecto de artículo 15), la evaluación de la eficacia (proyecto de artículo 16), el intercambio de información (proyecto de artículo 17), la información pública, la sensibilización, la educación y la investigación (proyecto de artículo 18) y la salud (proyecto de artículo 19). Si bien no se pudo llegar a un acuerdo sobre estos artículos, Christian informó de que los delegados habían hecho hincapié en qué elementos eran importantes y por qué, y que aquellos que no preferían incluir determinados artículos habían mostrado flexibilidad al participar en ellos de maneras que pudieran resultarles más aceptables.

Debates sobre el camino a seguir

El Comité Intergubernamental debatió el camino a seguir a última hora del domingo por la noche y hasta el lunes 2 de diciembre de 2024. Citando consultas con las delegaciones, el Presidente del Comité Intergubernamental, Vayas, señaló que, si bien **veía puntos de**



convergencia, había divergencias en cuestiones relacionadas con los productos plásticos y los productos químicos de interés, el suministro, la financiación y los principios. Dijo que el texto del Presidente que circuló el domingo reflejaba su perspectiva sobre el estado actual de las negociaciones y que no era ni definitivo ni concluyente.

Explicó que, si bien se habían acordado partes del texto, algunas cuestiones críticas impedían que el Comité alcanzara un consenso y, por lo tanto, se necesitaría más tiempo para las negociaciones. Además, dijo que, si bien el texto esbozaba el estado actual de la situación y podía servir de base para futuras negociaciones, todos los elementos permanecían entre corchetes y estarían abiertos a futuras modificaciones, adiciones y eliminaciones, y señaló que **"nada está acordado hasta que todo esté acordado"**. Por último, propuso que el texto del Presidente se utilizara como base para las negociaciones en una quinta sesión reanudada, y señaló que había un acuerdo general para reanudar el Comité Intergubernamental de Quinto período de sesiones en una fecha posterior. La mayoría de los Estados expresaron su apoyo a la utilización del Texto del Presidente como base para las negociaciones.

Arabia Saudita, en representación del **GRUPO ÁRABE**, pidió una aclaración sobre la declaración del Presidente de que se habían acordado algunos artículos. Opinó que el documento oficioso que contenía el proyecto de texto del Presidente del Comité, distribuido el viernes, debería utilizarse como base para las negociaciones posteriores, ya que era el último texto "en el que realmente habían trabajado los miembros".

Asimismo, se enfatizó en la disposición por continuar las negociaciones sobre la base del texto del Presidente, siempre que se incluya todo el proyecto entre corchetes y se complemente con el texto recopilatorio como texto autorizado. Señaló varias reservas sobre el texto, incluida la de que excede una serie de líneas rojas, destacando en particular: la eliminación de disposiciones sobre el alcance; la diferenciación insuficiente entre países desarrollados y en desarrollo; y la inclusión de artículos sobre los que ha habido considerables divergencias, incluidos los productos plásticos y el suministro. Indicaron además que la próxima sesión no debería volver a convocarse antes de mediados de 2025.

Ghana, en representación del **GRUPO AFRICANO**, destacó los impactos sociales y ambientales de la contaminación por plásticos en la región africana, a pesar del papel insignificante de la región en la producción de plásticos. Afirmó que el grupo regional estaba dispuesto a utilizar el texto de la Presidencia como base para las negociaciones, con la visión de cumplir con el "mandato de la humanidad en su totalidad". Expresó su esperanza de que el Comité fuera conocido como "el Comité Intergubernamental que elaboró un instrumento que puso fin a la contaminación por plásticos".

Ruanda, hablando en nombre de 85 países, expresó su profunda preocupación por el hecho de que un "pequeño grupo de países" esté tratando de eliminar el texto jurídicamente vinculante de "disposiciones indispensables", y destacó que el ILBI debe incluir un requisito



de que la COP 1 adopte un objetivo global para reducir la producción de polímeros plásticos primarios a niveles sostenibles, eliminar gradualmente los productos plásticos y las sustancias químicas más nocivas, proporcionar medios eficaces de implementación y permitir desarrollos futuros mediante anexos o enmiendas.

Uruguay, en representación del GRULAC, dijo que el texto del Presidente puede ser la base para futuras negociaciones, aunque observó con preocupación que el texto no refleja adecuadamente las discusiones del grupo de contacto e incluye algunos textos claros sobre cuestiones sumamente divergentes. Además, destacó que los artículos relacionados con los productos plásticos y los recursos y mecanismos financieros deben priorizarse como elementos cruciales del ILBI.

Irán subrayó que varios elementos polémicos necesitan más tiempo para la negociación, dijo que los artículos sobre productos plásticos, exenciones y suministro/producción sostenible están “más allá de nuestro mandato” y deberían ser tratados por otros acuerdos ambientales multilaterales (AAM) y organismos internacionales, y destacó que el ILBI debería adoptar un enfoque no punitivo y reintroducir disposiciones sobre el alcance. Dijo que la reanudación de la sesión del INC-5 debería convocarse en julio o agosto de 2025.

México, en nombre de 95 países, enfatizó que el ILBI debe tener una obligación clara y jurídicamente vinculante de eliminar gradualmente los productos plásticos y las sustancias químicas más dañinas que suscitan preocupación, advirtiendo que sin esa obligación, el tratado fracasará.

China instó a los delegados a llegar a un consenso rápidamente y señaló su preocupación por las importantes divergencias en algunos asuntos fundamentales que reflejan la complejidad del problema de la contaminación por plásticos. Instó a los países a adoptar soluciones más pragmáticas utilizando políticas equilibradas que tengan en cuenta todo el ciclo de vida de los plásticos y que consideren las capacidades nacionales de los países en desarrollo y garanticen una transición justa.

La Federación Rusa afirmó que el alcance del tratado debería ser razonable y “no demasiado ambicioso”, y advirtió que las restricciones a la producción de polímeros primarios, sin tener en cuenta las reglas del comercio internacional, conducirían a más barreras comerciales. Dijo que los debates en los grupos de contacto se limitaban a recabar opiniones sin llegar a un consenso y que la elaboración del texto del Presidente no era transparente.

Suiza señaló que 60 países presentaron un texto conjunto sobre productos plásticos y sustancias químicas preocupantes, lo que demuestra que es posible llegar a un acuerdo sobre elementos clave a pesar de las diferencias.



Aprobación del informe y clausura de la reunión

En la madrugada del lunes 2 de diciembre, la relatora del INC, Asha Challenger [Antigua y Barbuda], presentó el informe de la reunión [UNEP/PP/INC.5/L.1]. **La Federación de Rusia propuso adoptar únicamente la parte del informe que detalla los trabajos de los grupos de contacto y dejar el resto para la sesión reanudada [INC-5.2]**, tras incorporar todas las declaraciones realizadas en las plenarias del domingo y lunes. Los delegados aprobaron esta primera parte del informe.

El presidente del INC, Luis Vayas, tomó nota de las solicitudes para invitar a ministros a la sesión reanudada y prometió explorar esta opción. **Arabia Saudita solicitó que la próxima sesión no se convoque en el primer semestre de 2025**, mientras que **Suiza propuso realizarla en cinco o seis meses para permitir a las delegaciones procesar las discusiones**. Vayas afirmó que trabajará con la Mesa y la Secretaría para definir la fecha.

Declaraciones Finales de los Observadores

Diversos observadores expresaron sus posturas en los discursos finales:

- **Cámara Internacional de Comercio (ICC):** Reconoció avances hacia un instrumento viable y destacó el papel del sector privado en abordar la contaminación por plásticos.
- **Alianza Internacional de Recicladores:** Abogó por un tratado justo y vinculante para terminar con la contaminación plástica, mostrando descontento por la naturaleza voluntaria de las disposiciones sobre transición justa.
- **Foro Internacional de Pueblos Indígenas sobre Plásticos:** Condenó la exclusión sistemática de los pueblos indígenas en las negociaciones, calificándola como una práctica deliberada que afecta sus tierras y conocimientos.
- **Grupo de Mujeres para el Fin de la Contaminación Plástica:** Expresó preocupación por la falta de perspectivas de género en las negociaciones y resaltó los efectos disruptores endocrinos de los plásticos en la salud.
- **Coalición Global de Jóvenes contra la Contaminación por Plásticos:** Pidió que el tratado sea un pacto intergeneracional que confronte las raíces de la crisis plástica, establezca metas globales y aborde productos y químicos problemáticos.
- **Break Free from Plastic:** Solicitó un tratado que reduzca la producción de plásticos, elimine los tóxicos y enfrente el colonialismo de residuos, en lugar de cargar la responsabilidad a comunidades y generaciones futuras.
- **Consejo Circumpolar Inuit:** Denunció la exclusión de los pueblos indígenas en las negociaciones y pidió incorporar un enfoque de derechos humanos y reconocer la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.



- **Red Internacional para la Eliminación de Contaminantes:** Criticó la falta de transparencia y exclusión de observadores en las discusiones, y pidió un tratado que reduzca drásticamente la producción de plásticos y elimine los tóxicos.
- **Sociedad de Endocrinología:** Destacó la evidencia científica que vincula la contaminación plástica con problemas de salud y solicitó que los órganos científicos del tratado estén libres de conflictos de interés.

Reflexiones Finales

Jyoti Mathur-Filipp, secretaria ejecutiva del INC, agradeció a los delegados y observadores por su contribución y exigencias de rendición de cuentas. Inger Andersen, directora ejecutiva de UNEP, resaltó que, aunque el texto del presidente presenta muchas diferencias, es un paso estructural hacia el futuro tratado.

Luis Vayas recordó que aún quedan asuntos clave por resolver y exhortó a los delegados a construir puentes y fomentar el diálogo para abordar los efectos de la contaminación plástica en la salud humana y el ecosistema.

La reunión fue clausurada a las 2:50 a.m. del lunes 2 de diciembre.

Un breve análisis del INC-5

El INC-5.1 no logró entregar el tratado prometido para acabar con la contaminación por plásticos, pero representó un avance importante en la comprensión de las posiciones de los países y en el desarrollo de un texto base para las futuras negociaciones. Durante la reunión, se discutió y revisó el Documento *Non-Paper*, culminando en el "Texto del Presidente", un documento más claro pero con elementos clave aún por resolver, como el alcance del tratado y los mecanismos financieros.

El financiamiento fue un punto divisorio, reflejando las tensiones tradicionales entre países desarrollados y en desarrollo. Los países en desarrollo enfatizaron la necesidad de financiamiento público estable y predecible, mientras que los desarrollados propusieron fuentes innovadoras, como un impuesto a los polímeros plásticos. Aunque hubo avances en temas como los **químicos peligrosos en la producción de plásticos**, establecer límites globales a la producción sigue siendo un desafío. Una propuesta del **Grupo Africano** sobre un mecanismo financiero enfocado generó apoyo entre países en desarrollo, pero su inclusión en el texto final quedó diluida, lo que anticipa debates adicionales en el INC-5.2.

La exclusión de observadores, incluidos representantes de la **sociedad civil e indígenas**, suscitó críticas sobre la falta de transparencia y participación en las negociaciones. Representantes indígenas señalaron que sus conocimientos son esenciales para abordar la



crisis plástica, pero denunciaron ser silenciados y marginados en un proceso que debería incluirlos.

A pesar de los progresos, algunos delegados expresaron insatisfacción con el proceso de **revisión del texto**, calificándolo de **confuso y poco transparente**. La exclusión de disposiciones importantes y la falta de consenso pleno indican que quedan importantes desafíos por superar. Sin embargo, los delegados coincidieron en que las discusiones informales ayudaron a avanzar en ciertos temas, aunque advirtieron que esto no debe hacerse a costa de la transparencia y la rendición de cuentas.

En términos generales, el INC-5.1 mostró avances medidos en el desarrollo de un tratado global, pero también evidenció las complejidades técnicas, políticas y financieras que persisten. Con la reanudación del INC-5 programada, los delegados esperan aprovechar el ímpetu acumulado y cerrar las brechas restantes.